

## CONVOCATORIA

<b>FORMA DE ACCESO:</b>	<b>PRUEBAS SELECTIVAS</b>
-------------------------	---------------------------

<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:</b> <b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A para el PMEF “SERVICIOS A LA COMUNIDAD”</b> (Publicación extracto de bases en BORM nº 169 de 22 de julio de 2024)			<b>GRUPO: C</b>  <b>SUBGRUPO: C2</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA NAC.</b>	<b>SEXO</b>	
<b>TÉFONO FIJO Y MÓVIL</b>	<b>DOMICILIO:</b> Calle, número, CP., localidad, provincia.		<b>Correo electrónico</b>	

## REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

### REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

- a. Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán participar los extranjeros con residencia legal en España. A los aspirantes extranjeros se les exigirá el dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento.
- b. Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- c. Estar en posesión del título de Graduado en ESO, Graduado Escolar o F.P. de primer grado.
- d. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su condición de discapacitado como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del

**PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DEL 23 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO**

puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

**NOTA INFORMATIVA:** En cumplimiento de lo dispuesto en los art.º 5,6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, en los que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se expone lo siguiente: los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un fichero denominado "Personal", Subfichero "Listado de Opositores", cuyo titular es el Ayuntamiento de Lorca, con una finalidad de gestión administrativa de las pruebas de acceso para ingreso como funcionario o laboral en esta Administración. Le informamos que sus datos relativos a nombre y apellidos y nº de DNI se cederán para su publicación en los medios necesarios, en cada caso, Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y en el portal web municipal [www.lorca.es](http://www.lorca.es) (en éste, sólo nombre y apellidos), con la finalidad indicada. Para ejercitar los derechos que legalmente le asisten de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, puede dirigir una petición escrita, en los términos legalmente previstos, a la dirección del Ayuntamiento: Ayuntamiento de Lorca, Plaza de España nº 1, C.P. 30800 Lorca (Murcia).

Lorca, a                      de                      de 2024

(FIRMA)

**PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DEL 23 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO**

**EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.**